

## Derechos Humanos de los Afrodescendientes en Colombia.

Luis Guillermo Romaña García<sup>1</sup>

### Resumen

El presente ensayo investigativo, tiene por objetivo analizar la situación actual de los derechos humanos de los afrodescendientes en Colombia. Desde lo metodológico, el desarrollo investigativo se enmarcó en un paradigma cualitativo, método inductivo, enfoque introspectivo vivencial, la técnica de recolección de información es la revisión documental.

Entre los principales resultados se destacan:

La desigualdad étnico – racial con el devenir del tiempo, ha prevalecido como un rasgo estructural en las sociedades latinoamericanas y por ende Colombia, no es la excepción. Dicha desigualdad, se materializa a través de diferentes actos de discriminación y racismo.

Entre los factores asociados a la vulneración de derechos humanos, están: la negación de la existencia del racismo en Colombia y el segundo la invisibilidad de la población afrocolombiana para el Estado y la sociedad.

Se espera que el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015 – 2024), la Conferencia de Durban, el Consenso de Montevideo (2013), contribuyan a una mayor visibilidad de las problemáticas de las personas y los grupos afrodescendientes, así mismo que permitan el fortalecimiento e implementación de marcos jurídicos que le apuestan a políticas de inclusión con participación activa de los afrodescendientes, con miras a la superación del racismo y las desigualdades étnico – raciales en Colombia.

**Palabras Clave:** Afrodescendientes, Derechos Humanos, discriminación, vulneración, racismo.

### Abstract

---

<sup>1</sup> Estudiante de Derecho. Universidad de Manizales. Estudiante Especialización en Sistema Procesal Penal. Universidad de Manizales. Correo Electrónico: [romanagarcia1310@gmail.com](mailto:romanagarcia1310@gmail.com)

The objective of this investigative essay is to analyze the current situation of human rights of Afro-descendants in Colombia. From the methodological point of view, the research development is framed in a qualitative paradigm, inductive method, experiential introspective approach, the information gathering technique is the documentary review.

Among the main results are:

Ethnic - racial inequality with the passing of time has prevailed as a structural feature in Latin American societies and therefore Colombia is no exception. This inequality is materialized through different acts of discrimination and racism.

Among the factors associated with the violation of human rights are: the denial of the existence of racism in Colombia and the second, the invisibility of the Afro-Colombian population to the State and society.

It is expected that the International Decade for People of African Descent (2015 - 2024), the Durban Conference, the Montevideo Consensus (2013), will contribute to a greater visibility of the problems of people and groups of African descent, as well as allowing the strengthening and implementation of legal frameworks that support inclusion policies with the active participation of Afro-descendants, with a view to overcoming racism and ethnic-racial inequalities in Colombia.

**Key Words:** Afro-descendants, Human Rights, discrimination, violation, racism.

## Introducción

La Constitución Política de 1991, reconoce la diversidad cultural y étnica del país, la cual es recogida y ponderada como parte de la nacionalidad de sus habitantes. Empero, las condiciones geográficas, sociales, económicas en las cuales se encuentran inmersas las poblaciones afrodescendientes, distan de manera considerable del resto de grupos étnicos que convergen en Colombia.

A pesar de los cambios constitucionales y jurídicos que se han venido dando en las últimas décadas, en lo que respecta a la protección y garantía de derechos de las comunidades étnicas más vulnerables en el contexto nacional, con preocupación se evidencia que la población afro se encuentra rezagada y excluida de los procesos de desarrollo social y económico.

Grosso modo, algunas de las situaciones que presentan los grupos afrodescendientes, se manifiestan en la precariedad social y económica de sus hogares, lo cual se ve reflejado en los indicadores de ingreso, salud, satisfacción de necesidades básicas; el Estado no cuenta con políticas claras de inversión en educación, salud, generación de empleo o inversión para potenciar proyectos de desarrollo endógenos en las zonas donde habitan las comunidades afro.

Precisamente por lo anterior, debido a la falta de oportunidades en la generación de empleo de ingreso lícito, en las zonas donde habitan las poblaciones afrodescendientes, prevalecen los cultivos ilícitos, en especial la hoja de coca y por ende se da también la producción de la pasta de coca, entre otras cosas, porque las zonas geográficas, facilitan el montaje de los laboratorios, para la producción del alcaloide.

Aunado a lo anterior, la presencia de grupos armados al margen de la ley, asociada a la producción de pasta de coca, ha generado una disputa territorial, lo que trae como consecuencia el incremento del desplazamiento forzado, de los hombres y mujeres afro, así como su descendencia.

Políticamente, se presenta un estancamiento, porque infortunadamente los líderes sociales representantes de dichas comunidades, no les ha sido posible promover acciones que cambien dichas problemáticas, ello como resultado de las dinámicas propias del ejercicio político y democrático que prevalecen en el país, de ahí que sus voces no son escuchadas y muchas veces sean silenciadas.

Sin lugar a dudas, es un entramado de problemáticas las que se tejen en las zonas donde viven los grupos afrodescendientes; es por ello, y porque uno de los integrantes de la dupla de personas que realizan el presente ensayo, pertenece a la comunidad afro, que surge la inquietud por llevar a cabo esta producción académica, con énfasis en el tema de los derechos humanos de los afrodescendientes en Colombia.

### **Justificación**

La problemática seleccionada, es de significativa relevancia, porque por la experiencia de vida y en el ejercicio profesional, de uno de los integrantes del grupo, se conoce de primera mano, las vicisitudes y la complejidad de las precariedades y exclusiones que se dan en la cotidianidad de las personas afro; lo que hace que sea motivo de preocupación y, por ende, una necesidad de profundizar en la filigrana del fenómeno, pero con énfasis en lo que respecta a los derechos humanos.

Es de importancia abordar el tema propuesto, porque como ciudadanos y futuros abogados, no se puede ser ajeno a una realidad tan cercana, visible y sobre todo que impacta de manera significativa, el cumplimiento de los mandatos constitucionales y jurídicos que hay en el país. Es deber como ciudadanos y futuros abogados, propender por la defensa y garantía de los derechos humanos, máxime cuando se es arte y parte de la problemática.

La novedad del estudio radica, en el énfasis de los derechos humanos, si bien se han realizado investigaciones relacionadas con la ancestral problemática de las comunidades afro, como se verá en el estado del arte, no se encontraron registros de producciones académicas tomando como eje central el estado actual de los derechos humanos con relación a los grupos en mención.

Los resultados que se obtengan del presente ensayo, servirá de guía y aporte a las instituciones y entidades encargadas de velar por la defensa de los derechos de las comunidades más vulnerables en el país, en especial, los afro; así mismo, servirá de base en el ejercicio profesional de los abogados, en el entendido que abre la posibilidad de ampliar las fronteras del conocimiento en torno a la ineficacia jurídica de mandatos constitucionales y normativos en materia de reconocimiento de la diversidad étnica y multicultural de Colombia, así como de la no ponderación en lo que a la nacionalidad respecta, lo que resquebraja las bases propias de la identidad humana y social, que deben ser recuperadas y reconstruidas en pro de la consolidación de un verdadero Estado Social de Derecho, del cual se profesa, en la Constitución Política de 1991.

## **Capítulo 1. Planteamiento del Problema de Investigación**

### **Estado del arte**

Como parte de la revisión de antecedentes investigativos o estados del arte, a continuación, se dan a conocer algunos estudios encontrados, en el contexto internacional y nacional, de los últimos 5 años.

Situación de las personas afrodescendientes en América Latina y desafíos de políticas para la garantía de sus derechos, diagnóstico elaborado en el año 2017, por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

En dicho documento se hace mención de la situación que viven las comunidades afrodescendientes en América Latina y las enmarca en el Decenio Internacional para los afrodescendientes, establecido por las Naciones Unidas para el período 2015 – 2024.

La finalidad de dicha investigación es la de contribuir al reconocimiento de las poblaciones en mención, brindar evidencias sobre sus condiciones de vida como insumo para políticas públicas, con miras a la garantía de sus derechos (ONU et al, 2017, p. 156).

Algunos de los resultados que expone el estudio, afirman que:

La pobreza, el desamparo, las enfermedades, la falta de acceso a la educación, la carencia de seguridad social y la ausencia de oportunidades, se han constituido en el punto álgido para el racismo estructural que se da en los países de América Latina (ONU et al, 2017, p. 156).

Las luchas y resistencias de las comunidades afrodescendientes han prevalecido a lo largo del tiempo, como respuesta a la desigualdad estructural que restringe la condición ciudadana y el ejercicio de sus derechos, de ahí que mujeres, hombres, comunidades afrodescendientes, a través de diferentes organizaciones han trabajado arduamente en el diseño de estrategias con el fin de “posicionar sus demandas y reivindicaciones políticas a los gobiernos y a las instituciones garantes de derechos ciudadanos, tanto en agendas nacionales, regionales e internacionales” (ONU et al, 2017, p. 156).

De resaltar del trabajo investigativo, el avance que han tenido los países, en la creación de marcos normativos e institucionales para contrarrestar la discriminación racial, aplicación de políticas de inclusión con enfoque étnico – racial.

Enfatizan los organismos internacionales, que es un desafío para el Decenio 2015 – 2024, el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos de las personas afrodescendientes; razón por la cual convocan a la generación de conocimiento relacionados con las problemáticas que viven dichas comunidades en cada uno de los países de América Latina, así como el aunar “esfuerzos para la implementación de políticas y acciones afirmativas en los más variados ámbitos” (ONU et al, 2017, p. 160).

El estudio en mención aporta de manera significativa al desarrollo del presente ensayo porque aborda la categoría de los derechos humanos, las principales problemáticas de las poblaciones afrodescendientes, así como la importancia de generar conocimiento en torno a las realidades que viven dichas poblaciones. Como se evidencia reitera la relevancia de los objetivos específicos, aquí propuestos.

Una segunda investigación denominada “Sentipensar la paz en Colombia: oyendo las reexistentes voces pacíficas de mujeres Negras Afrodescendientes”, cuya autora es Alba Mercedes Palacios Córdoba (2019); hace referencia a la necesidad de tener un abordaje alternativo a la construcción de paz en Colombia, teniendo como punto de partida la visibilización de las experiencias, saberes y voces pacíficas de las mujeres afrodescendientes.

Entre los principales resultados, del estudio en mención, se tiene:

Es de significativa importancia el reconocimiento de las familiaridades y ancestralidades compartidas en resistencias que han presentado las comunidades afrodescendientes desde la época de la esclavitud, como personas que de manera constante han luchado por su libertad.

La justicia social, étnico – racial y de género son condiciones fundamentales para que pueda haber paz en Colombia. “La exigencia de quienes al persistir vivir en condiciones dignas reparan su –la– humanidad negada, las ópticas deliberativas feministas negras aproximan una comprensión completa de la tal paz que incorpore pluralidad de mundos” (Palacios Córdoba, 2019).

El documento en mención aporta al ensayo investigativo, la problemática de la vulneración de los derechos humanos que tiene las comunidades afrodescendientes en Colombia, lo cual aporta al contenido del objetivo específico uno y afianza la necesidad de profundizar en el tema.

Un tercer estudio investigativo, da cuenta de la “Problemática Humanitaria en la Región Pacífica colombiana- subregión nariñense”, elaborado por Calero Chacón y Redondo Valencia, 2016.

El trabajo da cuenta de la caracterización de las problemáticas que aquejan a la región pacífica colombiano, sobre todo en la subregión Nariño. Entre los principales temas abordados está las dinámicas de conflicto armado que se entretajan en la zona, por la convergencia de diferentes actores armados. Así mismo, trata lo atinente a las economías que se han instaurado como resultado de los intereses por el territorio, como es el cultivo de la palma africana, el narcotráfico y la minería ilegal.

Por las dinámicas propias del conflicto armado y por las características sociales y culturales de los habitantes de la zona, los pobladores, sobre todo comunidades afrodescendientes han sufrido impactos a causa de las prácticas de violencia, a saber:

Vulnerabilidad estructural, desplazamiento forzado, homicidios, amenazas, extorsión, y un sin número de consecuencias humanitarias (derrame de crudo, falta de agua potable, impactos ambientales y en la salud).

El documento en mención, sirve de referencia al presente ensayo, porque da cuenta de algunas de las problemáticas que afrontan las comunidades afrodescendientes, aunque corresponde a una zona en particular, es un reflejo de lo que acontece en todo el territorio nacional.

Un cuarto documento investigativo, titulado “El postconflicto como oportunidad política para los movimientos sociales afrocolombianos en Buenaventura y la lucha por la defensa de los derechos humanos” (Pulido Matallana, 2016).

El énfasis central del documento radica en analizar el marco del postconflicto como una oportunidad política para una movilización a favor de la garantía efectiva de los derechos humanos, sobre todo en poblaciones vulnerables, como lo son las poblaciones afrodescendientes. De igual manera el autor hace una contextualización de las principales problemáticas, sobre todo en materia de delitos y violencia que se presenta en Buenaventura.

Entre los principales resultados se destacan:

En Buenaventura, por la presencia de afrodescendientes e indígenas, es necesario contar con mecanismos que aseguren los derechos de primera y segunda generación, por la cotidiana vulneración de los derechos a dichas poblaciones.

El postconflicto puede llegar a convertirse en una oportunidad política para que la movilización social en Buenaventura alcance con éxito todas sus peticiones para la defensa de los derechos humanos (Pulido Matallana, 2016).

Afirma el autor que, entre las posibles reclamaciones que se pueden dar, para que los movimientos sociales de las comunidades afrodescendientes, aboguen por la defensa de los derechos humanos, son la institucionalización e implementación de un sistema que garantice el acceso a la justicia (Pulido Matallana, 2016).

Dicha justicia, enfatiza el autor, puede llegar por medios alternativos como la tutela; construir o fortalecer la jurisdicción comunal como los Jueces de Paz. Desde lo institucional, el diseño de políticas públicas que garanticen el acceso a la salud, la alimentación, la vivienda, la educación, el trabajo y el agua.

De nuevo se reitera el énfasis en los estudios en materia de problemáticas de las comunidades afrodescendientes y la vulneración de derechos humanos, categorías que de igual manera se abordan en el presente ensayo, empero no con la finalidad del análisis desde lo normativo.

## Descripción del Problema

Colombia, se ha caracterizado por ser un Estado, que está a la vanguardia en América Latina, en el reconocimiento constitucional y normativo de los derechos humanos de los grupos étnicos, entre los que se cuenta, las comunidades afrodescendientes.

Empero, las condiciones contextuales de Colombia, donde se presenta el conflicto armado, el crimen organizado, el narcotráfico, imaginarios colectivos de discriminación e intereses económicos, demandan del Estado, acciones eficaces con miras a la protección de los derechos de las comunidades afrodescendientes (negras, palenqueras, raizales) y sobre todo crear mecanismos para garantizarlos (Grueso Castelblanco, 2011).

En consonancia con lo anterior, la Corte Constitucional, en repetidas oportunidades ha reconocido la identidad étnica a las comunidades afrodescendientes y enfatiza que tal reconocimiento tiene por finalidad asegurar una “adecuada inserción en la vida política y económica del país” (Corte Constitucional, 2009).

Así mismo, ha señalada la Alta Corporación, que la definición de los miembros de las comunidades afrodescendientes no puede fundarse en criterios de color de piel o la ubicación geográfica de las comunidades (Corte Constitucional, 2009), precisa que deben tenerse en cuenta elementos objetivo y subjetivos, así:

“(i)Un elemento ‘objetivo’, a saber, la existencia de rasgos culturales y sociales compartidos por los miembros del grupo, que les diferencien de los demás sectores sociales.

(ii) Un elemento ‘subjetivo’, esto es, la existencia de una identidad grupal que lleve a los individuos a asumirse como miembros de la colectividad en cuestión” (Corte Constitucional, 2009).

Tomando como referencia lo manifiesto por la Corte, con relación a los elementos objetivo y subjetivo, se podría afirmar que las comunidades afrodescendientes son sujetos colectivos de derechos especiales y libertades fundamentales (Grueso Castelblanco, 2011).

Pero a pesar de existir normatividad, jurisprudencia relacionada con el deber ser de la garantía y protección de los derechos humanos de las comunidades afrocolombianas, aún prevalecen las problemáticas ancestrales, que con el devenir del tiempo tienen tendencia a agudizarse más no a transformarse a favor de dichas comunidades.

Es por lo anterior, que surge la siguiente pregunta de investigación.

### **Pregunta de investigación**

¿Cuál es la situación actual de los derechos humanos de los afrodescendientes en Colombia?

### **Objetivo General**

Analizar la situación actual de los derechos humanos de los afrodescendientes en Colombia

### **Objetivos Específicos**

Identificar las principales problemáticas que enfrentan los afrodescendientes en Colombia

Describir los principales derechos que le son vulnerados a los afrodescendientes en Colombia

Conocer los pronunciamientos normativos y jurisprudenciales con relación a la situación actual de los derechos humanos de los afrodescendientes en Colombia

## Capítulo 2. Fundamentación Teórica y metodológica

### Marco Conceptual

**Afrodescendientes.** Se denomina así a las personas pertenecientes a pueblos de origen africano, que llegaron al continente americano como resultado de los procesos de esclavitud que vivieron generaciones anteriores.

Dichos grupos poblacionales, con motivo del pasado vinculado con la esclavitud, ha hecho que históricamente sean víctimas de racismo, discriminación racial, nuevas formas de explotación y esclavitud, lo que trae consigo la negación de los derechos humanos, lo cual se evidencia en la marginación, pobreza y exclusión en el marco de significativas desigualdades sociales y económicas en las que se encuentran inmersos (Procuraduría de los Derechos Humanos, 2012).

Con base en lo expuesto por la Declaración de Santiago y la Declaración de Durban, jurídicamente el concepto de afrodescendiente es: “aquella persona de origen africano que vive en las Américas y en todas las zonas de la diáspora africana por consecuencia de la esclavitud, habiéndoseles denegado históricamente el ejercicio de sus derechos fundamentales” (Organización de la Naciones Unidas, 2001).

**Derechos Humanos.** Son los derechos inherentes a todo ser humano, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, género, edad, grupo étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos los seres humanos tienen los mismos derechos, sin discriminación alguna. Son derechos interrelacionados, interdependientes e indivisibles (Organización de las Naciones Unidas, s.f).

Los Derechos Humanos, son las facultades, libertades y reivindicaciones inherentes a cada persona por el solo hecho de su condición humana. Por ende, dichos derechos son inalienables e independientes de cualquier factor particular (raza, nacionalidad, religión, género, entre otros). Así las cosas, responden a las necesidades de las personas, grupos y sociedades (Organización de las Naciones Unidas, s.f).

Son características de los derechos humanos:

- Inalienables: No es posible enajenarlos ni pueden ser quitados por ninguna persona ni por el Estado.
- Imprescriptibles. Son permanentes con el devenir del tiempo, no pueden desaparecer.

- Universales. En reconocimiento a la diversidad, a todos los grupos poblacionales se les reconoce la dignidad y los derechos como seres humanos sin distinción de raza, credo, género, edad, nacionalidad, idioma.
- Indivisibles. Todos son importantes, no se pueden separar uno de otro
- Interdependientes. En consonancia con lo anterior, todos están articulados.
- Dinámicos. Están en constante evolución, acorde a las condiciones contextuales del tiempo y espacio.
- Progresivos. Ni retroceden ni se cancelan. Siempre van en avance.
- Sujeto de derechos. Corresponde a la persona o grupos de personas a los que va referida la titularidad y garantía de los derechos.

Vale la pena señalar que el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos, es responsabilidad de los Estados, por ende, el Estado debe ser el primero en promover y proteger los Derechos Humanos (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2004).

## **Metodología**

### **Tipo de investigación**

El presente ensayo se enmarca en un tipo de investigación cualitativa, porque busca acercarse a la realidad para ser leída desde adentro y comprenderla. “Percibe la vida social como la creatividad compartida de los sujetos. El hecho que sea compartida determina una realidad percibida como objetiva, viva, cambiante, mudable, dinámica y cognoscible para todos los participantes en la interacción social” (Martínez Rodríguez, 2011, p. 10).

Una característica de la investigación cualitativa es su interés por el contexto en el cual se dan los acontecimientos, para el presente las problemáticas de las comunidades afrodescendientes en Colombia y la situación actual de los Derechos Humanos de las mismas.

Cabe resaltar también de la investigación cualitativa que privilegia los escenarios naturales e interactúa con los actores sociales, tal y como se dan los acontecimientos, para el presente el escenario objeto de estudio serán los textos, normatividad, que den cuenta de la realidad que viven las comunidades afrocolombianas, sobre todo en lo que respecta a los derechos humanos.

## **Método**

El método que va acorde con la investigación cualitativa es el inductivo, es decir, que va de lo particular a lo general.

“Se trata del método científico más usual, en el que pueden distinguirse cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación” (Pérez Porto y Merino, 2012).

Aunado a lo anterior, por enmarcarse en un método inductivo, privilegia la perspectiva emic, es decir, la lectura de realidad desde los actores sociales directos, para el presente caso, las comunidades afro de Colombia, sus problemáticas y la situación actual en materia de Derechos Humanos.

## **Enfoque**

El enfoque epistemológico, puede interpretarse como una herramienta al alcance del investigador para la creación del conocimiento científico, por tanto, la ruta a seguir para la obtención y la producción del mismo. Para ello, Padrón (2007) ha referido que frente al enfoque epistemológico existen variadas formas de entendimiento, no obstante, desde la perspectiva occidental y de aplicación filosófica práctica, el eje más próximo a la investigación, desde su noción subjetiva, tiene que ver con la asimilación como “filosofía de la ciencia o teoría de la investigación científica” (p. 2), por lo que se restringe entonces a un tipo de conocimiento, es decir, al del orden científico.

De igual forma, Padrón (1998) ha clasificado de forma genérica, el enfoque epistemológico en tres grandes clasificaciones, teniendo de forma inicial, el enfoque de orden empirista inductivo, en el que básicamente se dilucida que, pese a la diversidad, lo disímil e inconexo de múltiples sucesos que acontecen en el mundo (eventos fácticos), obedecen a una serie de patrones que pueden ser dilucidados gracias a la observación de su repetición.

En ese sentido, Padrón (1998) ha insistido en que el enfoque empirista inductivo que también puede ser llamado positivista, está fuertemente ligado a la repetición de los eventos, por tanto, la generación del conocimiento se estructura en torno al uso de los sentidos para evidenciar dicho evento, contrastado con los datos de la experiencia, por lo que entonces este enfoque permite

abstraer el conocimiento a partir de un sistema estructurado de descubrimiento, en el que se revela la existencia de patrones de comportamiento de la realidad de manera interdependiente al sujeto, pero que se espera se presenten de manera reiterativa a futuro, por su parte, Pulgar, Manzanero, Soto, Matos & Suarez (2014) han coincidido en la percepción de Padrón, agregando que dicha condición de la existencia de la realidad, puede captarse, siempre y cuando se realice de manera adecuada y con abstracción de las condiciones particulares del individuo estudiado.

Por otra parte, el segundo de los enfoques, lo encausa por la senda del racionalista deductivo, en el que la realidad obedece no a un acto de descubrimiento sino de invención, por tanto, el conocimiento científico que deviene de los eventos fácticos de la realidad, se estructuran en torno a conjeturas de su formación, por tanto, se supone como esa realidad se genera y se comporta desde la visión científica.

Finalmente, el último de los enfoques puede encausarse dentro de la noción del introspectivo vivencial, en el define Padrón (1998) que “se concibe como producto del conocimiento de las interpretaciones de los simbolismos socioculturales a través de los cuales los actores de un determinado grupo social abordan la realidad” (p. 4), por tanto, en este enfoque se realiza un acto de comprensión de la realidad. Es precisamente en este último enfoque en el cual se enmarca el presente trabajo, porque se tendrá como base la situación actual de las comunidades afrodescendientes en el campo de los Derechos Humanos.

El enfoque introspectivo vivencial, tendrá dos énfasis a saber: descriptivo - interpretativo, porque hace intelecciones de acciones, lenguajes, hechos relevantes y los sitúa acorde con el contexto social más amplio (Martínez Rodríguez, 2011, p. 11), en el presente ensayo corresponde a las problemáticas de la población afrodescendiente, y lo alusivo a los Derechos Humanos de dichas comunidades.

Interpretativo, porque no busca explicaciones casuales de la vida social y humana, sino profundizar el conocimiento y comprensión de las condiciones y características de una realidad (Martínez Rodríguez, 2011, p. 11).

## **Técnicas de recolección de información**

Técnicas de recolección de información. Se utilizarán la revisión documental, teniendo en cuenta que la información que se obtenga de esa revisión, son “la historia escrita de las acciones, experiencias y maneras de concebir ciertos fenómenos, situaciones y temas” (Gónima, 2012).

Cabe mencionar que una revisión documental es una técnica que depende fundamentalmente de la información que se obtiene sobre un determinado tema, este material al que se acude como fuente de referencia aporta investigaciones o dan testimonio de una realidad. Basados en lo mencionado se debe realizar una exhaustiva recolección de información para posteriormente analizar e interpretar los datos de manera adecuada; logrando así contribuir a las categorías centrales de análisis (Hernández, Fernández y Baptista, 2006 citado por Anónimo, s.f).

Ahora bien, dicha técnica corresponde a:

“un proceso dinámico que consiste esencialmente en la recogida, clasificación, recuperación y distribución de la información. Aunque a nivel operativo el proceso de revisión documental se desarrolla de forma independiente al enfoque metodológico utilizado, no ocurre lo mismo con su uso, sentido y presentación” (Latorre, Rincón y Arnal, 2003, p. 58 a partir de Ekman, 1989).

Desde una perspectiva cualitativa, la revisión de la literatura adopta una función más comprensiva y mucho menos prescriptiva. La diversidad de propuestas cualitativas hace que el uso de la revisión bibliográfica también sea variado (Delgado Amaya y Herreño Vargas, 2018).

## **Resultados**

En el presente capítulo se dará respuesta a los objetivos específicos previstos para el desarrollo del ensayo investigativo. Así las cosas, se tiene que:

### **Principales problemáticas que enfrentan los afrodescendientes en Colombia**

Según la encuesta realizada por el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA), llevada a cabo en los departamentos de Cundinamarca, Atlántico, Cauca, Bolívar, Valle del Cauca, Chocó, Magdalena y Nariño, dan cuenta de la situación social económica que enfrentan dichos grupos.

Algunas de las problemáticas que más prevalecen con el devenir del tiempo en los grupos afrodescendientes, están:

Dinámicas del conflicto armado. En Departamentos como Cauca, Nariño, Chocó, Valle del Cauca, Magdalena, es frecuente que intimiden a la población, sobre todo a las que corresponden a comunidades étnicas, como los afrodescendientes. Por lo general, son víctimas de amenazas, porque son comunidades que se encuentran en zonas donde hay presencia de grupos al margen de la ley, al momento actual disidencias de las Farc – EP. A ello se suma la presencia de bandas criminales que lideran el narcotráfico, quedando la población afrodescendiente en medio de los actores del conflicto, recibiendo las amenazas porque cada grupo los cataloga como informantes.

Las mujeres afrodescendientes han sufrido el rigor de la violencia en el marco del conflicto armado en Colombia, porque incluye violencia sexual, tortura, desaparición forzada, amenazas de muerte, intimidaciones, y donde todos los actores involucrados en las confrontaciones resultan responsables de violaciones en contra de ellas (CELADE – CEPAL, 2017).

Al respecto el Registro Único de Víctimas, afirma:

“Al año 2014, se registró 563 mil víctimas afrodescendientes, de ellas 52,2% eran mujeres; junto con ello, se observa una alta concentración en la niñez y juventud afrodescendiente, puesto que del total de víctimas afrodescendientes un 58,7% tienen menos de 26 años de edad” (Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia de Género, 2015).

Aunado a lo anterior, las comunidades afrodescendientes, se ven obligadas a abandonar sus lugares de habitación, con el ánimo de salvaguardar sus vidas, por lo que se ven enfrentados a otra problemática como lo es el desplazamiento forzado, que los obliga a dejar su terruño en búsqueda de nuevos horizontes, colmados de incertidumbre, desconfianza e inquietud, por toda la experiencia de exclusión y desarraigo que traen no sólo de sus vidas sino de sus generaciones antecesoras.

Buena parte de las comunidades afrodescendientes por su alto grado de pobreza, en el contexto urbano, les corresponde habitar en sectores donde predominan fenómenos como la delincuencia, el enfrentamiento entre pandillas, la muerte selectiva, la prostitución, el consumo de sustancias psicoactivas, la desaparición forzada, las barreras invisibles y el expendio de sustancias psicoactivas (Afrodes, 2020), perpetuando las condiciones de subdesarrollo de las personas que integran los grupos afro.

Racismo y violencia intrafamiliar o de género. Quien lo creyera, pero en pleno siglo XXI, aún existen prácticas racistas; muchos hombres y mujeres afro, cotidianamente son señalados y discriminados por su condición racial, por lo que, con regularidad, deben exponerse a expresiones verbales denigrantes, en contra de su color de piel, por sus características étnicas, por sus rasgos fenotípicos, empero hay ocasiones en que las agresiones trascienden el plano de lo verbal hasta llegar a la física.

Por lo general, en Latinoamérica y en Colombia, las y los jóvenes presentan ciertos denominadores comunes, que los ponen en desventaja con el resto de la población, entre ellos se cuentan, “una mayor exposición a episodios de violencia urbana y al riesgo de muerte por causas externas que en otras etapas de sus vidas” (CELADE – CEPAL, 2017). Estas particularidades en la juventud afro, es el resultado de procesos estructurales de exclusión, inequidad y pobreza. Cuando la juventud afro, es eminentemente urbana, debe afrontar las problemáticas “de las ciudades y del asentamiento en zonas marginales, como la consecuente falta de acceso a los bienes y servicios del Estado, la violencia y la sobre mortalidad por causas externas y la discriminación en el empleo, entre los más sobresalientes” (CEPAL – UNFPA, 2011).

La violencia contra los jóvenes afro, es altamente preocupante, a causa de la discriminación racial, al respecto las Naciones Unidas han manifestado que:

“Los jóvenes afrodescendientes son especialmente vulnerables. Son los que corren mayor riesgo de ser objeto de registros en la calle debido a los controles policiales con sesgo racista, fenómeno popularmente conocido como perfiles raciales. Sufren niveles alarmantes de violencia policial y muerte en los encuentros con agentes de policía. Los hombres afrodescendientes con mayor frecuencia siguen siendo detenidos, encarcelados y condenados a penas más severas” (ONU, 2015 – 2024).

Las mujeres afrodescendientes, en Latinoamérica y en Colombia, son víctimas de múltiples formas de violencia, asociado al factor racial, es por ello que la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, señala:

“... las afrodescendientes han demostrado los efectos del racismo para las mujeres en las políticas públicas; en el carácter racial de la violencia hacia las mujeres desde demostrar la imagen estereotipada de sus cuerpos en los medios de comunicación donde aparecen hipererotizadas o en roles sexuales como sirvientas, hasta la violencia cotidiana en el ámbito público hecho por los aparatos policiales” (CELADE – CEPAL, 2017),

En lo que respecta a la violencia intrafamiliar, como fenómeno que predomina en la cultura colombiana, las comunidades afro no son la excepción, al interior de sus hogares se presentan actos de maltrato a nivel de pareja, de padre a hijos, de hijos a padres y entre hermanos. A ello se suma, que se han llegado a presentar casos de abuso sexual y feminicidios (Afrodes, 2020).

Abastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad. La población afrodescendiente, por lo regular, en la ubicación geográfica que ocupan, son cultivadores de plátano, yuca, maíz, zapayo, caña, aguacate, cacao, piña, ñame; además de las actividades de agricultura se dedican a la pecuaria. El desempeño de tales labores es de significativa importancia, pero muchas personas afro, no pueden comercializar sus productos, por razones climáticas, por la ausencia o precarias condiciones de transporte, por falta de recursos para llevar los productos agrícolas hasta plazas de mercado, entre otras circunstancias.

El desabastecimiento, es otro de los grandes problemas que afrontan algunas comunidades afro, la escasez de sal, cebolla larga, arroz, carne, aceite, papas, leche, huevos, verduras, entre otros productos de primera necesidad. Hay otros grupos, que habitan ya sea zonas urbanas, rurales, que carecen de alimentos y no tienen como suplir sus necesidades básicas, es decir, están inmersas en la pobreza absoluta (Afrodes, 2020).

A propósito de este último aspecto, la CEPAL (2016), afirma que las categorías de pobreza y pobreza absoluta, cuentan con unas dimensiones determinantes como son las étnico – raciales, porque es precisamente en los pueblos indígenas y afrodescendientes donde se presentan niveles superiores en este aspecto. Empero emerge otra dimensión, que agrava la situación y es el género, según los estudios adelantados por la CEPAL en Latinoamérica y Colombia, hay brechas entre hombre y mujeres, presentando mayores índices de pobreza en las femeninas, en ambos grupos étnicos.

Sin lugar a dudas, las personas afrodescendientes, en especial las mujeres, a lo largo de su vida, se ven afectadas en su salud. “En efecto, desde la perspectiva de los determinantes sociales, los factores que generan exclusión y marginación, como la discriminación y el racismo, se expresan de manera más permanente en el daño a la salud” (CELADE – CEPAL, 2017), lo cual se ve manifiesto en los niveles de mortalidad y expectativa de vida, entre otros indicadores. Así las cosas, la inequidad en el acceso a los servicios de salud, se convierte en una desigualdad social, profunda e injusta que viven los grupos afrodescendientes.

Como puede evidenciarse, son innumerables las problemáticas que viven los grupos afro, en sus diferentes contextos, ya sean urbanos o rurales. Es inquietante y preocupante que en pleno Siglo XXI, aun permanezcan en el tiempo prácticas de discriminación étnico – racial, desigualdad, prácticas de racismo, exclusión, en sociedades como la colombiana, regida por un marco constitucional cuyo eje es ser un Estado Social de Derecho.

### **Los principales derechos que le son vulnerados a los afrodescendientes en Colombia**

Antes de hablar de la vulneración de los derechos a los afrodescendientes en Colombia, existe dos grandes factores desencadenantes de dicho fenómeno, el primero de ellos es la negación de la existencia del racismo en Colombia y el segundo la invisibilidad de la población afrocolombiana para el Estado y la sociedad (Rodríguez Garavito, Alfonso Sierra, Cavalier Adarve, 2009).

La negación de la discriminación racial ha sido la posición tradicional del Estado, lo que ha sido reiterado por altos funcionarios públicos e incluso se ha hecho manifiesto a través de informes oficiales ante organismos internacionales, tal es el caso de los comentarios hechos por el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR) en sus observaciones sobre los informes periódicos octavo y noveno presentados por el Estado colombiano.

La no existencia de discriminación institucional o legal en Colombia, es una tesis que con regularidad han defendido los gobiernos en las últimas décadas, arguyen que los procesos de mestizaje de la población han generado condiciones equivalentes para todas las personas y colectividades; incluso han afirmado que, dados los altos niveles de mestizaje, la población afrodescendiente es relativamente pequeña (Rodríguez Garavito, Alfonso Sierra, Cavalier Adarve, 2009).

Es de resaltar que, en el Decimocuarto Informe Periódico presentado en el 2008, por el Estado colombiano ante el CEDR de la ONU, señala que “es necesario reconocer que las comunidades afrocolombiana e indígena aún son víctimas de distintas formas de discriminación racial en el país” (República de Colombia, 2008, p. 13-14).

Con relación a la invisibilidad de la población negra para el Estado, ello se ve reflejado en el silencio y el desconocimiento sobre la situación que viven los grupos afrodescendientes en todo el territorio nacional.

La primera gran forma de demostrar la invisibilidad, es la falta de datos con relación a las comunidades afro; la respuesta más usual de las entidades estatales ante las peticiones del

Observatorio de Discriminación Racial (ODR), es que no cuentan con cifra específicas sobre la comunidad de usuarios afro, la cantidad de mano de obra empleada afro, la cantidad de estudiantes afro en los centros educativos, a eso se suma que las “entidades prestadoras de servicios públicos o garantes de derechos humanos dicen no saber si deben diseñar políticas de atención diferencial a la población negra por no conocer la composición étnico – racial de sus usuarios o beneficiarios” (Rodríguez Garavito, Alfonso Sierra, Cavelier Adarve, 2009).

La consecuencia más inmediata de lo anteriormente expuesto, es que Colombia no cuenta con políticas públicas que contrarresten la desigualdad que históricamente ha padecido la población afrodescendiente, por la no existencia de cifras sobre dichos grupos.

Una vez expuesto el panorama anterior, se hace menester dar cuenta de los derechos cuya vulneración en sentida con especial ahínco en los grupos afrocolombianos, y con los cuales existen compromisos indiscutibles en manos del Estado.

- El Derecho al territorio y otros derechos vulnerados por el conflicto armado y el desplazamiento forzado
- El Derecho a la salud
- El Derecho a la vivienda
- El Derecho a la educación
- El Derecho al acceso de la justicia
- El Derecho a la legislación eficaz contra la discriminación racial

## **Pronunciamientos normativos y jurisprudenciales con relación a la situación actual de los derechos humanos de los afrodescendientes en Colombia**

Colombia es catalogado como uno de los países de Latinoamérica, que desde su marco jurídico cuenta con lineamientos para la defensa y promoción de los derechos de las personas afrodescendientes.

En primer lugar, vale la pena mencionar los acuerdos que, desde lo internacional y regional, ha suscrito, que son la base para los avances jurídicos en el contexto nacional.

Del marco internacional hacen parte las resoluciones propias del Sistema de las Naciones Unidas, de los tres decenios (1973, 1983 y 1993) de lucha contra el racismo y la discriminación. Así mismo las conferencias mundiales contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, siendo la última convocada en 1997 y concretada en el 2001, en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de intolerancia, llevada a cabo en Durban (Sudáfrica).

Es precisamente el Programa de Acción de Durban, resultante de dicha conferencia mundial, la base para el diseño e implementación de políticas dirigidas a la reparación histórica y al desarrollo y bienestar de las personas afrodescendientes, porque fue a partir de ese momento que se reconoce a las víctimas específicas, así como las causas y consecuencias del racismo. Es de resaltar, que “la Conferencia de Durban, hace un recuento y lectura histórica del racismo, con énfasis en el esclavismo y el colonialismo como causas de las actuales condiciones de las personas afrodescendientes” (Antón et al, 2009).

Algunos de los pronunciamientos que hace la Conferencia de Durban, con relación al reconocimiento de los derechos de las personas afrodescendientes se centra en:

“Reconocer el derecho de los afrodescendientes a la cultura y a la propia identidad; a participar libremente y en igualdad de condiciones en la vida política, social, económica y cultural; al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones y costumbres; a tener, mantener y fomentar sus propias formas de organización, su modo de vida, cultura, tradiciones y manifestaciones religiosas; a mantener y usar sus propios idiomas; a la protección de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural y artístico; al uso, disfrute y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat y a participar activamente en el diseño, la aplicación y el desarrollo de sistemas y programas de educación, incluidos los de carácter específico y propio;

y, cuando proceda, a las tierras que han habitado desde tiempos ancestrales” (Declaración de Durban, 2001, Párrafo 34).

Para el año 2011, las Naciones Unidas declararon el año internacional de los Afrodescendientes, para luego decretar el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, período 2015 – 2024, iniciativas que tiene el propósito de dar continuidad a los pronunciamientos hechos con antelación, así como concretar compromisos y obligaciones que tienen “los Estados nacionales y la sociedad civil en la resolución de los problemas estructurales que siguen existiendo en el mundo y en América Latina, reproduciendo la exclusión y la discriminación de las personas afrodescendientes” (CELADE – CEPAL, 2017).

Otro instrumento legal digno de resaltar, es la I Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, realizada en Montevideo, Uruguay (2013); el Consenso de Montevideo como es denominado, incluye más de un centenar de medidas sobre los temas prioritarios para dar seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas (El Cairo, 1994) y constituye la agenda regional sobre dichos asuntos para las próximas décadas (CELADE – CEPAL, 2017).

De subrayar del Consenso, que ratifica las directrices emanadas en Durban. Así:

“constituyen el marco integral de derechos humanos para el bienestar y desarrollo de las personas afrodescendientes y una base sólida para combatir el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”; (...) “profundamente preocupados por la situación de desventaja de las personas y comunidades afrodescendientes en las áreas de educación, empleo, salud, vivienda, mortalidad infantil y esperanza de vida, en particular cuando la desigualdad es resultado del racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia” (Consenso de Montevideo, 2013).

A partir de lo expresado y acordado en el Consenso, los países se comprometen a adaptar los marcos jurídicos, formular políticas con participación de las personas afrodescendientes, abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales. Garantizar los derechos a la salud, la educación, generar información confiable y oportuna con perspectiva de género, entre otras variables (CELADE – CEPAL, 2017).

Colombia, por su parte, en la Constitución Política de 1991, reconoce por primera vez, constitucionalmente hablando, a las comunidades afro como pueblo, con un conjunto de derechos colectivos, que forma parte de la diversidad étnica y cultural de la Nación. Así las cosas, el Estado

ha ido adecuando sus instituciones e incluso el discurso de los Derechos Humanos (derechos del individuo – ciudadano), acorde a su pluri dimensión poblacional, dándole reconocimiento como sujetos colectivos de derechos, de especial protección diferencial, “cuya configuración cultural, política, social y antropológica hace que se los considere como un solo organismo vivo, más allá de la suma de sus miembros” (Bustamante Peña, 2011).

En consonancia con lo anterior, ha manifestado la Corte Constitucional:

“han dejado de ser solamente una realidad fáctica y legal para pasar a ser sujeto de derechos fundamentales. En su caso, los intereses dignos de tutela constitucional y amparables bajo la forma de derechos fundamentales, no se reducen a los predicables de sus miembros individualmente considerados, sino que también logran radicarse en la comunidad misma que como tal, aparece dotada de singularidad propia, la que justamente es el presupuesto del reconocimiento expreso que la Constitución hace a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana” (Corte Constitucional, 1993).

Dentro de los principales derechos reconocidos al momento actual, la mayoría de ellos logrados a través de la interposición de tutelas, se tiene:

“la identidad cultural, entendido como el derecho a seguir preservando la forma de ser y de vivir de cada comunidad; la autonomía, es el derecho a regirse por su propia organización social, política y económica, y de ella se desprenden las garantías para instaurar autoridades propias, mantener una lengua originaria y practicar la medicina tradicional; el territorio (colectivo), derecho que resguarda la propiedad de tierras ancestrales y protegen el entorno natural en el comprendido, tierras sobre las cuales las comunidades tienen una relación más parental (la madre tierra) que económica, y sobre las cuales desarrollan sus planes de vida; y la participación, en el marco de los usos y costumbres tradicionales, desarrollada a través de la Consulta Previa, elevada por la Corte a derecho fundamental de las comunidades, por lo que se ha convertido en la principal herramienta de supervivencia cultural y física de las comunidades tradicionales, ante la arremetida de actores transnacionales, intereses políticos, económicos y de diversa índole sobre sus territorios y sobre la integridad de sus derechos como pueblos” (Bustamante Peña, 2011).

La Ley 70 de 1993, es considerada como “la principal y más importante herramienta para la protección de los derechos humanos de las personas afrodescendientes en el país” (CELADE –

CEPAL, 2017). De ésta se derivan una serie de instrumentos legales que con el paso del tiempo han permitido la regulación de los derechos en torno a los grupos afro en el territorio nacional.

La ley en mención reconoce oficialmente a las personas afrodescendientes, otorga derechos a la propiedad colectiva, establece mecanismos de protección a su cultura y ofrece garantías para que puedan disfrutar de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad (CELADE – CEPAL, 2017). Sin lugar a dudas, las políticas aplicadas apuntan al establecimiento de los marcos normativos requeridos para la concreción de un país pluriétnico y multicultural, como bien versa en la Constitución Política de 1991 (Antón, 2010).

A pesar de existir normatividad en torno a la protección de los derechos humanos de las poblaciones afro, la Corte Constitucional ha realizado numerosos llamados de atención, en torno a la vulneración de los derechos de dicha población. La tutela se ha convertido en una herramienta efectiva para encontrar justicia.

“Las providencias judiciales han sido varias, algunas son los autos 005 de 2009, 119 de 2013, 234 de 2013 y las sentencias T-025 de 2004, T-422 de 1996, T-1095 de 2005, T-549 de 2006, T-586 de 2007, T-375 de 2006, C-169 de 2001, C-030 de 08, C461 de 2008, T-576 de 2014, entre otras” (Pulido Matallana, 2016).

Es de mencionar, que el sistema judicial colombiano, de igual manera ha favorecido la violación de los derechos humanos de las comunidades afro. Tras las diversas reformas que se han llevado a cabo en los treinta años de vigencia de la Constitución Política de 1991, no se ha logrado un verdadero acceso a la justicia por diferentes obstáculos, a saber: económicos, sociales y culturales. Dicha ineficacia de la justicia, trae como consecuencia altos índices de impunidad, y en el caso de los grupos afrodescendientes, otra forma de discriminación social.

### **Conclusiones / Recomendaciones**

No cabe duda, que la pobreza, el desamparo, las enfermedades, la falta de acceso a la educación, la carencia seguridad social y la ausencia de oportunidades, se han constituido en los pilares de un racismo estructural, que ha prevalecido con el paso de los años, en Latinoamérica y por ende en Colombia.

La desigualdad étnico – racial con el devenir del tiempo, ha prevalecido como un rasgo estructural en las sociedades latinoamericanas y por ende Colombia, no es la excepción. Dicha desigualdad, se materializa a través de diferentes actos de discriminación y racismo.

Entre los factores asociados a la vulneración de derechos humanos, están: la negación de la existencia del racismo en Colombia y el segundo la invisibilidad de la población afrocolombiana para el Estado y la sociedad.

Los principales derechos vulnerados a las comunidades afro, podrían sintetizarse en: El Derecho al territorio y otros derechos vulnerados por el conflicto armado y el desplazamiento forzado, el Derecho a la salud, el Derecho a la vivienda, el Derecho a la educación, el Derecho al acceso de la justicia, el Derecho a la legislación eficaz contra la discriminación racial.

Se espera que el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015 – 2024), la Conferencia de Durban, el Consenso de Montevideo (2013), contribuyan a una mayor visibilidad de las problemáticas de las personas y los grupos afrodescendientes, así mismo que permitan el fortalecimiento e implementación de marcos jurídicos que le apuestan a políticas de inclusión con participación activa de los afrodescendientes, con miras a la superación del racismo y las desigualdades étnico – raciales en Colombia.

El fortalecimiento de las democracias en el Siglo XXI, requiere con urgencia una ampliación en el concepto de ciudadanía, que tenga por pilar fundamental el reconocimiento y garantía de los derechos humanos a los hombres y mujeres afrodescendientes.

En Colombia, es importante promover la implementación de marcos jurídicos tanto internacionales como nacionales, con miras a contrarrestar las problemáticas de discriminación étnico – racial, para de esta manera cumplir con lo estipulado en la Constitución Política, donde se reconoce la diversidad pluriétnica y multicultural, garantizando los derechos humanos a las personas pertenecientes para el presente caso a grupos afrodescendientes.

### **Referente bibliográfico**

Antón, J. y otros. (2009). Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos”, serie Población y Desarrollo, N° 87 (LC/L.3045-P), Santiago. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Antón, J. (2010). Implementación de los pactos y los convenios internacionales relacionados con los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de la población

afrodescendiente de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela”, Proyecto Regional Población Afrodescendiente de América Latina del PNUD.

Asociación Nacional de Afrodescendientes Desplazados. (22 de abril del 2020). Conozca las problemáticas que viven los afro durante el aislamiento. <http://www.afrodescolombia.org/problematicas-afro-aislamiento/>

Bustamante Peña, G. (2011). Seminario Virtual Caja de Herramientas. No. 259. Corporación Viva la Ciudadanía. Junio 23 de 2011.

Calero Chacón, J.E.; Redondo Valencia, M. (2016). Problemática Humanitaria en la Región Pacífica colombiana- subregión nariñense. Defensoría delegada para la prevención de riesgos de violaciones de Derechos Humanos y DIH. Sistema de Alertas Tempranas (SAT). Bogotá D.C.

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE); Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL). (2017). Situación de las personas afrodescendientes en América Latina y desafíos de políticas para la garantía de sus derechos. Santiago.

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE); Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL). (2017). Observatorio Demográfico. Proyecciones de la Población. (LC/PUB.2017/3-P), Santiago.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL). (2016). La matriz de la desigualdad social en América Latina. (LC/G.2690(MDS.1/2)), Santiago.

Corte Constitucional. (1993). Sentencia T – 380 de 1993. (MP). Eduardo Cifuentes Muñoz. Bogotá D.C.

Corte Constitucional. (2009). Auto 005 de enero 26 de 2009. (MP) Manuel José Cepeda Espinosa. Bogotá D.C.

Delgado Amaya, LM. (2018). Revisión documental: El estado actual de las investigaciones desarrolladas sobre discriminación hacia personas con discapacidad auditiva en países latinoamericanos de habla hispana entre los años 2009 al primer trimestre de 2018. Corporación Universitaria Minuto de Dios – Regional Soacha. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Programa de Psicología. Colombia.

Ekman, P. (1989). The argument and evidence about universals in facial expressions of emotion. In H. Wagner & A. Manstead (Eds.), Wiley handbooks of psychophysiology. Handbook of social psychophysiology (p. 143–164). John Wiley & Sons.

Gónima, C. (2012). Revisión documental. Comunicación e Investigación 3. Facultad de Comunicación Social. UAO.

Grueso Castelblanco, L.R. (2011). El Derecho de las comunidades afrocolombianas a la consulta previa, libre e informada. Una guía de información y reflexión para su aplicación desde la

perspectiva de los Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. ISBN: 978-958-8558-06-6.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. Recuperado de Revisión Documental | Delgado, L. & Herreño, M. P á g i n a 48 | 50 [http://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](http://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf)

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2004). Manual de Derechos para las Fuerzas Armadas. Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Martínez Rodríguez, J. (2011). Métodos de investigación cualitativa. En: Silogismo. Más que Conceptos. *Revista de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo*. No. 8. <http://www.cide.edu.co/doc/investigacion/3.%20metodos%20de%20investigacion.pdf>.

Ministerio de Cultura. Universidad de los Andes. (s.f). Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera. Retos para el diseño de políticas públicas. <https://www.mincultura.gov.co/SiteAssets/documentos/Cooperacion/Estudio%20Uniandes-ultimo%20en%20espa%C3%B1ol.pdf>.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (1978). Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/raza.htm>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2001). Conferencia Mundial contra el Racismo. Durban. Sudáfrica.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (s.f). Concepto de Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (abril 20 – 24 de 2009). Conferencia de examen de Durban. Ginebra. <https://www.un.org/es/durbanreview2009/ddpa.shtml>

Organización de las Naciones Unidas. (ONU). (s.f). Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015 – 2024. <https://www.un.org/es/observances/decade-people-african-descent>

Organización de las Naciones Unidas. (ONU); Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL). (agosto 12 a 15 de 2013). Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Montevideo. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9232.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (ONU); Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2017). Situación de las

personas afrodescendientes en América Latina y desafíos de políticas para la garantía de sus derechos. Impreso en Naciones Unidas. Santiago. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42654/S1701063\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42654/S1701063_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Padrón, J. (1998). La estructura de los procesos de investigación. Universidad Nacional Abierta de Venezuela. *Revista Educación y Ciencias Humanas*. Año VII. No. 15. <http://dip.una.edu.ve/mae/978investigacioneducativa/paginas/Lecturas/UNIDAD%204/Padron-LaEstructuradelosProcesosdeInvestigacion.pdf>

Padrón, J. (2007). Tendencias Epistemológicas de la Investigación Científica en el Siglo XXI. Cinta de Moebio. *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, (28). <https://enfoqueseducacionales.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/25930/27243>.

Palacios Córdoba, E.M. (2019). Sentipensar la paz en Colombia: oyendo las reexistentes voces pacíficas de mujeres Negras Afrodescendientes. *Memorias: Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe colombiano*. (Mayo – agosto), Año 15. No. 38. 131 – 161. ISSN 1794-8886.

Pérez Porto, J; Merino, M. (2012). El método inductivo. Definición. <https://definicion.de/metodo-inductivo/>

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. (2012). Derechos Humanos de las Personas afrodescendientes. Módulo de Capacitación. Nicaragua. <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Derechos-humanos-de-las-poblaciones-afrodescendientes-Modulo-de-capacitacion-final.pdf>

Pulido Matallana, A. (2016). El postconflicto como oportunidad política para los movimientos sociales afrocolombianos en Buenaventura y la lucha por la defensa de los derechos humanos. Agenda Temática de Derechos Humanos en el marco del postconflicto. Fundación Hanns Seidel. Universidad del Rosario. Colección textos jurisprudenciales. Serie Semilleros. <http://editorial.urosario.edu.co/pageflip/acceso-abierto/agenda-tematica-de-derechos.pdf#page=85>.

Pulgar, R.; Manzanero, R.; Soto, A.; Matos, A.; Suarez, E. (2014). Tendencias epistemológicas de las investigaciones en los programas académicos de la división de estudios para graduados de la facultad de ciencias económicas y sociales de la universidad de Zulia. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas*. Núm. 29. <http://www.redalyc.org/pdf/709/70932556002.pdf>

Rodríguez Garavito, C; Alfonso Sierra, T; Cavelier Adarve, I. (2009). Raza y derechos humanos en Colombia: informe sobre discriminación racial y derechos de la población afrocolombiana. Facultad de Derecho. Centro de Investigaciones Socio Jurídicas. Universidad de los Andes. Bogotá D.C. ISBN: 978-958-695-439-6.